



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ABANCAY

Año de la Promoción de la Industria responsable y el Compromiso Climático”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008 - 2014-CM-MPA.

Abancay, 23 de Abril de 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE ABANCAY
POR CUANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE ABANCAY.**

En Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Abril del 2014, visto el proyecto de Ordenanza Municipal promovido por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Abancay y el Dictamen N° 006-2014-CPPYP-MPA, de la Comisión de Regidores de Presupuesto, Planificación y Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades 27972 en su ARTICULO X.- PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL señala que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población".

Que asimismo en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades 27972, señala que "corresponde al concejo municipal: Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados".

En el ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, con el voto **UNÁNIME** de los señores miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite y lectura del acta se ha expedido la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE ABANCAY

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

En la actualidad la aplicación de la planificación estratégica y las metodologías de gestión por resultados son herramientas que permiten lograr impactos en el desarrollo integral de los pueblos y por eso es esencial establecer procedimientos estandarizados para la actualización de los planes de desarrollo concertado de la provincia, lo cual también se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población, con lo cual se facilitará los procesos participativos de aprobación de presupuesto de cada año priorizando los proyectos que se encuentren en el PDC.

El PDC provincial debe obligatoriamente tomar en consideración el Plan de Desarrollo Regional y éstos a su vez deben estar alineados con los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo, denominado "Plan Bicentenario" y los objetivos del milenio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ABANCAY



CAPÍTULO II ACTORES Y ROLES

2.1 ACTORES: Los actores de este proceso son:

- a) Alcalde
- b) Concejo Municipal
- c) Consejo de Coordinación Local
- d) Sociedad Civil, Agentes Económicos e Instituciones sectoriales públicas y privadas
- e) Equipo Técnico o Grupo Impulsor

2.2 ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO

- a) **Alcalde**
 - Proponer actualización del PDC.
 - Convocar a reuniones de actualización del PDC.
 - Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.
- b) **Concejo Municipal**
 - Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso.
 - Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
 - Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por la Municipalidad.
- c) **Consejo de Coordinación Local**
 - Participar y promover activamente el proceso.
 - Responder a las convocatorias que realiza el alcalde.
 - Coordinar la incorporación de programas y proyectos en PDC.
- d) **Sociedad Civil, Agentes económicos (empresas), Instituciones públicas, entidades cooperantes (ONGs).**
 - Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de las propuestas de actualización del PDC.
 - Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
 - Informar acerca de las actividades y objetivos institucionales de sus organizaciones, así como de los recursos con los que disponen para dichos fines.
- e) **Equipo Técnico o Grupo Impulsor**
 - Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
 - Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
 - Efectuar estudios y trabajo de levantamiento de información de campo

CAPÍTULO III

FASES DEL PROCESO

La actualización del PDC provincial en lo posible debe ser implementada en base a cuatro procesos: Proceso POLITICO, Procesos Participativo, Proceso Técnico y Proceso comunicacional. Cada proceso en lo posible tiene que seguir algunas fases como: a. Preparatoria u organizativa, b. Retrospección y prospección, c. Los caminos del desarrollo –ejes-, objetivos estratégicos, programas y proyectos, y de sistema de gestión e implementación participativa del PDC; en líneas generales aquí algunas precisiones de las fases:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ABANCAY



3.1. FASE PREPARATORIA

En esta fase la Municipalidad en coordinación con los representantes de la sociedad civil realizan la preparación del proceso, cronograma y la conformación del Grupo impulsor o Técnico. Tienen a su cargo las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación.

a) Comunicación

La Municipalidad realiza labores de comunicación del Proceso a fin que la población se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del proceso, para lo cual pueden utilizar diversos medios de comunicación: radio, tv, folletos, perifoneo, murales, gigantografías, y otros.

Un aspecto importante en la comunicación, es dar a conocer los objetivos del proceso y su importancia para la gestión y ejecución de los proyectos de inversión.

b) Sensibilización

Tiene por objeto promover la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen. Es necesario que la sociedad civil se empodere del proceso, a fin que su participación contribuya al desarrollo local.

En esta fase es fundamental que las organizaciones se sumen y que el PDC sea un trabajo de equipo y no se convierta en un documento elaborado por los técnicos municipales y/o institucionales.

c) Convocatoria

La Municipalidad en coordinación con el Grupo Impulsor, convoca a la población organizada a participar en el Proceso de actualización del PDC, haciendo uso de los medios de comunicación adecuados a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación. La convocatoria debe promover la integración al proceso de representantes de las distintas entidades del Estado y de la sociedad civil.

3.2. FASE ACTUALIZACIÓN DEL PDC

a) Concertación

Se tiene que asegurar que el proceso sea concertado con todas las entidades que tienen presencia dentro del ámbito provincial y distritales: las instituciones públicas y privadas y la sociedad civil para desarrollar el trabajo uniendo esfuerzos para tener el documento actualizado del PDC

b) Talleres

Constituyen reuniones de trabajo, convocados por el Alcalde, a través de los cuales se desarrollarán las distintas acciones conducentes a la actualización del PDC.

Se realizarán los siguientes eventos:

- 1er. Taller provincial : Presentación del proceso metodológico de actualización del PDC y lanzamiento de la misma
- I Foro provincial de revisión y actualización de la VISION común de futuro y los caminos del desarrollo - Ejes Estratégicos
- Talleres distritales y/o mancomunidad descentralizadas de identificación de ejes y objetivos estratégicos, Programas y Proyectos
- II Foro distrital de presentación del PDC, Gestión del Plan y aprobación de la misma, con la suscripción de un acta respectiva
- Talleres de presentación – documento editado del PDC en los distritos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ABANCAY

Entre cada taller, el equipo técnico – Consultoría, realizara labores de estudio (diagnostico), investigación, acopio de información, visitas de campo, etc., labores que son propias de la naturaleza técnica de esta actualización. En forma paralela se desarrollaran reuniones de trabajo del grupo impulsor conjuntamente que con el concejo municipal. El Equipo Técnico / consultor, en coordinación con la municipalidad se encarga de facilitar los taller, así como de brindar apoyo logístico para la realización de los mismos, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados.

CAPÍTULO IV **DEL PDC Y SU CONTENIDO**

4.1 El Plan Estratégico

El plan estratégico es un programa de actuación que consiste en proponer lo que pretendemos conseguir con miras al desarrollo de nuestro distrito y cómo nos proponemos conseguirlo. Esta programación se plasma en un documento de consenso donde concretamos las grandes decisiones que van a orientar nuestra marcha hacia los objetivos estratégicos que se han propuesto.

4.2. Objetivo del plan estratégico

Trazar un mapa de la organización, que nos señale los pasos para alcanzar nuestra visión.
Convertir los proyectos en acciones (tendencias, metas, objetivos, reglas, verificación y resultados)

4.3. Contenido del plan estratégico:

PRESENTACION: Aspectos generales y metodológicos del proceso de actualización

- I. Caracterización de la provincia –historia- y diagnostico –situación actual-
- II. Contexto y tendencias globales, nacionales y regionales, enfoque de desarrollo.
- III. Visión de Desarrollo –futuro- en un horizonte de tiempo que se determine con las instituciones y población (2021). Objetivo estratégico / Objetivos específicos / Programas, Proyectos y Acciones; en cada una de las dimensiones estratégicas del Desarrollo Provincial.
- IV. Estrategia y espacios de implementación del PDC

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Noe Villavicencio Ampuero
ALCALDE